



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 046 -CT- GADMLA-2018, la Comisión de Terrenos, manifiesta: En atención a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en el Informe No. 158-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a modificación de la Resolución de Concejo No. 227-GADMLA-2017 de fecha 17 de noviembre del 2017 (Venta de predio municipal a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP), la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

**1. ANTECEDENTES:**

❖ Informe No. 64-CT-GADMLA-2017 de 15 de noviembre del 2017, mediante el cual la Comisión de Terrenos por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, aprobar la venta del predio Municipal, con una extensión de 4,839.97 m<sup>2</sup>, ubicado en el Km 5 de la Vía Quito, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP - Sucumbíos, para la construcción de un galpón, oficinas técnicas y bodegas, área de embarque y desembarque de materiales, un área de archivo y un punto de atención al cliente; cuyos linderos y dimensiones son: Norte.- En 93.85 metros con terreno destinado a la mancomunidad de tránsito; Sur.- En 93.85 metros con Proyección de Calle; Este.- En 51.55 metros con Vía de colindantes; Oeste.- En 51.55 metros proyección de Calle; de conformidad a la Reforma del Art. 58.8 inciso primero de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 966, del 20 de marzo del 2017, y tomando como base el avalúo que consta en el Informe No. 045 GAC-2017 de la Gestión de Avalúos y Catastros.

❖ Resolución de Concejo No. 227-GADMLA-2017, de fecha 17 de noviembre del 2017, en la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Autorizar la venta del predio municipal que consta en el Informe No. 64-CT-GADMLA-2017, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP. Así como se

autoriza para que se certifique por secretaría, que el Concejo autorizó la referida venta”;

❖ Informe No. 156-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 11 de junio del 2018, documento mediante el cual se remite al Sr. Alcalde para su conocimiento, la subdivisión aprobada por esta dependencia del predio de propiedad Municipal situado en el Km 5 de la vía Quito margen izquierdo;

❖ Informe No. 158-DP-GADMLA, de fecha 12 de junio del 2018, suscrito por el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, mediante el cual sugiere en la parte pertinente que el Concejo Municipal realice una modificación a la Resolución de Concejo No. 227-GADMLA-2016 de fecha 17 de noviembre del 2017, sobre venta de predio municipal a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, de una superficie de 4.839.97 m<sup>2</sup>, con la modificatoria de los siguientes linderos:

<b>Norte</b>	:	En 108.13 metros con el lote No. 1 GADMLA.
<b>Sur</b>	:	En 108.13 metros con proyección de la Calle Sin Nombre.
<b>Este</b>	:	En 44.76 metros con derecho de vía.
<b>Oeste</b>	:	En 44.76 metros con proyección de la Vía Sin Nombre.

❖ El lunes 18 de junio del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrante de la comisión en referencia; y conjuntamente con los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal - Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz - Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres - Director de Gestión de Avalúos y Catastros (e), Arq. Jacinto Ulloa - Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, y Arq. Antonella Alvarado - Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, se procedió al análisis del Informe No. 158-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación, referente a la Modificación de la Resolución de Concejo No. 227-GADMLA-2017, (Venta de predio municipal a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP). En esta reunión la parte técnica correspondiente da a conocer que la escritura de compra venta que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP por el predio de una superficie de 4.839.97 m<sup>2</sup> de fecha 21 de febrero del 2018, no fue inscrita por el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, por cuanto no existía el proyecto de subdivisión del predio del GADMLA ubicado en el km 5 vía Quito margen izquierdo, sin embargo mediante Informe No. 156-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, de fecha 11 de



junio del 2018, está aprobada la subdivisión del predio de propiedad Municipal situado en el Km 5 de la vía Quito margen izquierdo;

Además, se da a conocer que considerando los proyectos a implantarse en el terreno se resolvió dejar una sola vía principal de 24 metros que se proyecte por la mitad de la finca y que las demás vías colindantes vayan de 12 metros; en tal sentido el terreno vendido a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, con la modificatoria del proyecto general del fraccionamiento del terreno del GADMLA, tiene una variación en cuanto a los linderos más no a la superficie.

❖ Informe No. 005-GAC-GADMLA-2018, de fecha 19 de junio del 2018, suscrito por el Director de Gestión de Avalúos y Catastros (E), documento mediante el cual da a conocer los linderos, dimensiones, área del terreno y el avalúo catastral del predio a ser entregado a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, mismo que asciende al valor de USD. 77,439.52.

Por lo expuesto, la Comisión de Terrenos del GADMLA, acogiendo el criterio técnico y los antecedentes que constan en el Informe No. 158-DP-GADMLA de fecha 12 de junio del 2018, de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, por mayoría **Sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) **Se deje sin efecto la Resolución de Concejo Municipal No. 227-GADMLA-2017, de fecha 17 de noviembre del 2017.**
- b) **Se ratifique la venta del predio Municipal, con una extensión de 4,839.97 m<sup>2</sup>, ubicado en el Km 5 de la Vía Quito, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP – Sucumbíos, para la construcción de un galpón, oficinas técnicas y bodegas, área de embarque y desembarque de materiales, un área de archivo y un punto de atención al cliente; cuyos linderos y coordenadas constan en el Informe No. 158-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de junio del 2018; y el Informe No. 156-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación de fecha 11 de junio del 2018, con el cual se aprueba la subdivisión del predio antes descrito; y de acuerdo al avalúo catastral que consta en el Informe No. 005-GAC-GADMLA-2018 de la Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, de fecha 19 de junio del 2018.**

**Que, en el octavo Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintinueve de junio del dos mil dieciocho, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 046-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre dejar sin efecto la Resolución de Concejo N° 227-GADMLA-2017, ( Venta de predio municipal a favor de la CNT EP- de una superficie de 4.839.97 m2);**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el informe N° 046-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre dejar sin efecto la Resolución de Concejo N° 227-GADMLA-2017, ( Venta de predio municipal a favor de la CNT EP- de una superficie de 4.839.97 m2). Por lo tanto:

a) Se deje sin efecto la Resolución de Concejo Municipal No. 227-GADMLA-2017, de fecha 17 de noviembre del 2017.

b) Se ratifique la venta del predio Municipal, con una extensión de 4,839.97 m<sup>2</sup>, ubicado en el Km 5 de la Vía Quito, a favor de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones EP – Sucumbios, para la construcción de un galpón, oficinas técnicas y bodegas, área de embarque y desembarque de materiales, un área de archivo y un punto de atención al cliente; cuyos linderos y coordenadas constan en el Informe No. 158-DP-GADMLA de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de junio del 2018; y el Informe No. 156-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación de fecha 11 de junio del 2018, con el cual se aprueba la subdivisión del predio antes descrito; y de acuerdo al avalúo catastral que consta en el Informe No. 005-GAC-GADMLA-2018 de la Gestión de Avalúos y Catastros del GADMLA, de fecha 19 de junio del 2018.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja junio 29, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

